MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 51/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE" – ID: 333.092

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 281 de fecha 03 de julio de 2017, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE"**, con ID Nº 333.092.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Srta. Ruth Rojas, Representante Técnico del Departamento de Informática de la SSEE.
Sr. Carlos Núñez, Representante Administrativo de la SSEE.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/08/2017.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las firmas: **SSD S.R.L.**
FDH Representaciones de Florencia Liliana Britez Álvarez

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
SSD S.R.L.	Gs. 49.000.000
FDH Representaciones de Florencia Liliana Britez Álvarez	Gs. 49.680.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se deja constancia que, bajo autorización de la dependencia, la apertura se realiza con un número menor a 3 ofertas, y en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, dada la necesidad del presente llamado, y según Memorándum DA SSEE Nº 338 del 03 de agosto de 2017.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de las Empresas **SSD S.R.L., y FDH Representaciones de Florencia Liliana Britez Álvarez**, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 51/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE" – ID: 333.092

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	SSD S.R.L. (Constancia SIPE N° 1460437)	FDH Representaciones de Florencia Liliana Britez Álvarez
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5** (Son suficientes, están dados por *escritura pública y se encuentra* debidamente inscripto en los registros públicos).	**NO APLICA** (El oferente es una persona física).
***Documentos que acrediten las* facultades del firmante de la oferta** para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los *documentos* societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5** (La persona firmante de la oferta es el Socio Gerente de la empresa, conforme consta en escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).	**NO APLICA** (Los documentos de la oferta se encuentran suscriptos por la propietaria de la firma unipersonal).
Formulario de Oferta	**CUMPLE FOLIOS 1, 2 y 3** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).	**CUMPLE FOLIOS 1, 2 y 3** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Declaración *Jurada* de mantenimiento de oferta	**CUMPLE FOLIO 4** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).	**CUMPLE FOLIO 5** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, *inc. "w", ambos de la* Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Socio Gerente de la empresa).	**CUMPLE FOLIO 6** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante)

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **SSD S.R.L., y FDH Representaciones de Florencia Liliana Britez Álvarez; CUMPLEN** *con la* presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15, verifican que el Sr. Hugo Manuel Díaz Villalba con C.I. Nº 2.356.381, Socio Gerente, de la Empresa **SSD S.R.L., no registra datos como funcionario del Estado** ,el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**; que el Sr. Mario Eduardo Díaz Galeano C.I. 2.322.517, Socio Gerente, de la Empresa **SSD S.R.L., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**; que el Sr. Ramiro Rioboo Berta con C.I. Nº 6.362.673, Socio Gerente de la Empresa **SSD S.R.L., no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH;** como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el **Art. 40.**

Del mismo modo, se procedió a la verificación a la firma **FDH Representaciones de** Florencia Liliana Britez Álvarez con C.I. N° 2.252.758; en calidad de Propietaria, **no registra datos como funcionaria del Estado,** la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH;** como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades previstas en el **Art. 40.**

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, las mismas han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Seguidamente, de acuerdo al numeral 3, del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"*, en este sentido, se toma provisoriamente la oferta de la empresa **SSD S.R.L.,** para su análisis pormenorizada de los demás factores de evaluación.

3.3. Verificación de los precios ofertados por la firma participante: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"…Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…".*

3.4. Al respecto este Comité procede a la Evaluación de precio, presentado por la firma **SSD S.R.L.,** a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor del precio unitario

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Secretaría de Estado de Economía

propuesto en la oferta de la empresa citada se ajusta a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y no superan los rangos establecidos.

3.5. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.6. En este marco, en base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, y constatado la necesidad de solicitar la provisión de documentos formales, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 21.009/03, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito…"*, razón por el cual se solicitó a la empresa **SSD S.R.L.,** mediante **Nota CUOC N° 759 de fecha 08 de agosto de 2017, lo siguiente:**

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
Copia de Contratos o facturas de los años 2014, 2015 y 2016.
Declaración Jurada de que el Oferente deberá contar con los equipos y el personal técnico calificado para dar respuesta al servicio solicitado.
Declaración Jurada de que la empresa adjudicada, deberá realizar la instalación, configuración y la perfecta puesta en funcionamiento de los equipos ofertados.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con stock de repuestos garantizados por el oferente, originales de la marca propuesta.
Declaración Jurada de que proveerá los equipos y repuestos que se detallan en las Especificaciones Técnicas, y las propuestas por el fabricante con los cambios y reparaciones necesarias por el período establecido en las EETT.
Constancia de Visita Técnica o ***Declaración Jurada*** de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

3.7. En fecha 09/08/2017, el oferente dio cumplimiento a lo requerido, el Comité de Evaluación verifica que la empresa **SSD S.R.L.,** responde a lo solicitado, y toma en consideración, dando lugar a los mismos y, formando parte dichos documentos de estos trámites concursales.

3.8. Aplicación del Margen de Preferencia: La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
Dpto. de Informática

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 5de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 51/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE" – ID: 333.092

PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales	SSD S.R.L. (Constancia SIPE N° 1460437)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE SIPE FOLIO 5**
Otros documentos	**SSD S.R.L. (Constancia SIPE N° 1460437)**
El oferente deberá poseer un volumen de negocio, en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en concepto de sistema de automatización de aires acondicionados Split, equipos y repuestos, iguales a lo solicitado, situación que deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria en los últimos (3) tres años (2014, 2015	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Estado de Economía

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 51/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE" – ID: 333.092

y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado.	
Declaración Jurada de que el Oferente deberá contar con los equipos y el personal técnico calificado para dar respuesta al servicio solicitado.	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**
Declaración Jurada de que la empresa adjudicada, deberá realizar la instalación, configuración y la perfecta puesta en funcionamiento de los equipos ofertados.	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con stock de repuestos garantizados por el oferente, originales de la marca propuesta.	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**
Declaración Jurada de que proveerá los equipos y repuestos que se detallan en las Especificaciones Técnicas, y las propuestas por el fabricante con los cambios y reparaciones necesarias por el período establecido en las EETT.	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**
Constancia de Visita Técnica o **Declaración Jurada** de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE (EXP. SIME N° 80.885/17)**
Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado. **(Este documento deberá presentar solo el proveedor adjudicado).**	**N/A**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**N/A**

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. **Experiencia**: El oferente demuestra poseer experiencia en la prestación de sistema de automatización de aires acondicionados. Este requerimiento fue acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados de provisión o facturación, por servicios prestados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% (en sumatoria), como mínimo del monto total ofertado indicado por la Convocante, razón por la oferente seleccionada provisoriamente cumple con estos requisitos.

4.4. ***Capacidad Técnica:*** El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica, de instalación, configuración y puesta en funcionamiento necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

Ruth Rojas
USIEE - Dpto. de Informática

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 7de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 51/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE" – ID: 333.092

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en el núm. c) del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **SSD S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

	AÑO 1 - 2014	AÑO 2 – 2015	AÑO 3 - 2016	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,26	1,96	1,95	**2,39**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,30	0,50	0,50	**0,43**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta/Patrimonio Neto	0,19	0,53	0,10	**0,28**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que **1**.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

4.6. Al evaluar la capacidad financiera de la empresa oferente, seleccionada provisoriamente, se constata que **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, formales y financieras indicadas en el PBC: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **SSD S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos, formales y financieros.

4.8. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra afectado por el Objeto del Gasto 530, FF 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, con el N° 668/17, el cual ha sido modificado en virtud a una ampliación del Programa Anual de Contrataciones PAC, por el Dpto. de Planificación de la CUOC, hecho que motivó en un cuarto intermedio por el Comité de Evaluación, hasta la corrección del mismo.

4.9. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **SSD S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

5. Recomendación:

5.1. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación del presente llamado a la Firma **SSD S.R.L.**, por un monto total de Gs. 49.000.000

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Ruth Rojas
USIEF - Dpto. de Informática
Subsecretaría de Economía

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 51/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE A/C PARA LA SSEE" – ID: 333.092

(Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

5.2. Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de servicios a ser contratados, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto la oferta así como la garantía de la misma, en ocasión de esta recomendación se encuentran vigentes.

5.3. Finalmente, en fecha 24 de agosto de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Ruth Rojas	**Sr. Carlos Núñez**
Representante del Dpto. de Informática SSEE	Representante del Dpto. Administrativo SSEE